Personería
Municipal de Popayán

2026-3331

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL (E) DE POPAYÁN

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM OSWALDO GALEANO TRIVIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.723.169 de Popayán (C), prestó sus servicios a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo con la siguiente información:

NÚMERO DE CONTRATO:	026-2026
FECHA DE INICIO:	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	2/08/2026
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO APOYO AL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y VICTIMAS EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA EN LA PERSONERÍA DE POPAYÁN.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) M/CTE
ACTIVIDADES:	**1.** Realizar actividades de direccionamiento y concertación para el correcto funcionamiento del programa de atención a víctimas del conflicto armado que se desarrolla en la Personería Municipal de Popayán. **2.** Gestionar la articulación entre en la Personería Municipal de Popayán, la Mesa de víctimas, el Municipio de Popayán y demás instituciones que tengan oferta o servicios para la población víctima del Conflicto armado. **3.** Realizar el seguimiento y orientación respecto a las asesorías realizadas a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, informando y actualizando de forma mensual el estado de los asuntos que se encuentren bajo su conocimiento. **4.** Brindar acompañamiento en el marco de las jornadas de atención y asistencia a la comunidad, así como en las actividades de difusión e implementación de las medidas de reparación integral determinadas en la Ley 1448 de 2011. **5.** Realizar el trámite y seguimiento de las acciones constitucionales, PQRS, requerimientos de despachos judiciales y órganos de control, en el marco de la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán, en el marco de la Ley 1448 de 2011. **6.** Realizar la toma de declaraciones de víctimas del conflicto armado de acuerdo con la ley 1448 del 2011. **7.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

Para constancia se firma en Popayán al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



AIDA RAMOS MAMIAN
PERSONERA MUNICIPAL (E) DE POPAYÁN

Proyectó: Zully Muñoz - Contratista-PMP
Revisó: Daniela Zapata - Contratista-PMP